



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE AGOSTO DE 2010	Suplemento 7087 D
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No. - 26847

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de patrullas equipadas para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco. de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por L.I.A. Miguel Cadenas Cadenas, con cargo de Presidente del Comité de Compras del Municipio de Huimanguillo, Tabasco. el día 2 de Agosto del 2010.

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha de aclaraciones	Visita Instalación	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56085001-003-10	\$ 4,000.00	09/08/2010	11/08/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2010 12:00 horas	19/08/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C09000000	Patrullas equipadas modelo 2010	9	Unidad

- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Oficinas de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, Av. Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917-37-501-35 ext. 120, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.
- ✓ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Agosto del 2010 a las 12:00 horas en: Sala de Cabildo ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco., ubicado en: Av. Miguel Hidalgo Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- ✓ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Agosto del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Cabildo ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco., Av. Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- ✓ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Agosto del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Cabildo ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento constitucional de Huimanguillo, Tabasco., Av. Miguel Hidalgo, Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86400, Jonuta, Tabasco.
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: explanada del palacio municipal, ubicado en la Col. Centro de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00.
- ✓ Plazo de entrega: 15 días calendario a partir del fallo.
- ✓ El pago se realizará: 30 días.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se mencionan en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A 7 DE AGOSTO DEL 2010.

L.I.A. MIGUEL CADENAS CADENAS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
RUBRICA.

No.- 26848

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010  
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO

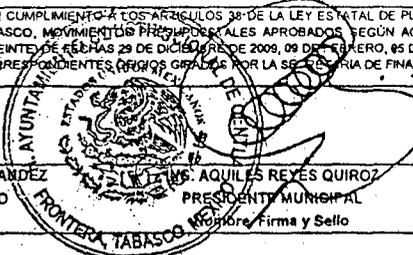
FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$184,121,581.01</b>	<b>\$289,973,637.53</b>	<b>\$97,729,716.50</b>	<b>\$192,243,921.03</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$169,940,487.00</b>	<b>\$169,940,487.00</b>	<b>\$76,016,823.16</b>	<b>\$93,923,663.84</b>
AUTORIZADO 2010	\$169,940,487.00	\$169,940,487.00	\$76,016,823.16	\$93,923,663.84
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$13,616,002.29</b>	<b>\$13,679,110.00</b>	<b>\$4,957,222.29</b>	<b>\$8,721,887.71</b>
AUTORIZADO 2010	\$8,727,144.00	\$8,749,670.32	\$946,593.25	\$7,803,077.07
REMANENTES DE PARTICIPACIONES 2009	\$1,154,275.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES 2009	\$3,734,582.75	\$4,929,439.68	\$4,010,629.04	\$918,810.64
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$243,710.96</b>	<b>\$101,181,732.69</b>	<b>\$13,724,306.52</b>	<b>\$87,457,426.17</b>
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"				
	\$1,139.43	\$63,278,769.06	\$275,019.76	\$63,003,749.30
AUTORIZADO 2010	\$0.00	\$63,252,611.07	\$275,019.76	\$62,977,591.31
REMANENTES 2009	\$1,139.43	\$26,157.99	\$0.00	\$26,157.99
REFRENDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$242,571.53</b>	<b>\$37,902,963.63</b>	<b>\$13,449,286.76</b>	<b>\$24,453,676.87</b>
AUTORIZADO 2010	\$0.00	\$37,659,161.30	\$13,449,286.76	\$24,209,874.54
REMANENTES 2009	\$242,571.53	\$243,802.33	\$0.00	\$243,802.33
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$321,380.76</b>	<b>\$5,172,307.84</b>	<b>\$3,031,364.53</b>	<b>\$2,140,943.31</b>
<b>CDI</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
AUTORIZADO 2010	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>CIMADES</b>	<b>\$17,738.10</b>	<b>\$17,764.03</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,764.03</b>
REMANENTES 2004, 2005 Y 2006	\$17,738.10	\$17,764.03	\$0.00	\$17,764.03
<b>CNT</b>	<b>\$10,706.98</b>	<b>\$947,682.56</b>	<b>\$672,946.06</b>	<b>\$74,735.50</b>
AUTORIZADO 2010	\$0.00	\$936,975.58	\$872,946.06	\$64,029.52
REMANENTES 2009	\$10,706.98	\$10,706.98	\$0.00	\$10,706.98
<b>CONVENIO CON SEDESOL</b>	<b>\$213,911.76</b>	<b>\$213,911.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$213,911.76</b>
AUTORIZADO 2010	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES 2009	\$213,609.76	\$213,609.76	\$0.00	\$213,609.76
REMANENTES 2006	\$302.00	\$302.00	\$0.00	\$302.00
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>	<b>\$70,112.59</b>	<b>\$70,321.30</b>	<b>\$2,158,418.47</b>	<b>-2,088,097.17</b>
AUTORIZADO 2010	\$0.00	\$208.71	\$2,158,418.47	-2,158,209.76
REMANENTES 2009	\$70,112.59	\$70,112.59	\$0.00	70,112.59
<b>SRIA. DE REC. NATURALES Y PROT. AMB. (SERMAPAM)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,913,307.28</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,913,307.28</b>
AUTORIZADO 2010	\$0.00	\$3,913,307.28	\$0.00	\$3,913,307.28
REMANENTES 2009	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>TRS (RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL)</b>	<b>\$8,911.33</b>	<b>\$9,320.91</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,320.91</b>
AUTORIZADO 2010	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REMANENTES 2006	\$8,911.33	\$9,320.91	\$0.00	\$9,320.91

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTADAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 27 (VEINTISIETE), 03 (TRES), 05 (CINCO), 09 (NUEVE), 14 (CATORCE), 18 (DIECIOCHO), 20 (VEINTE) DE FECHAS 29 DE DICIEMBRE DE 2009, 09 DE ENERO, 05 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 14 DE JUNIO Y 14 DE JULIO, TODAS ESTAS DEL 2010 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS CIRCULAN POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. JOSE ALFREDO GARDENAS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Nombre y Firma



MR. LUIS AGUILAR REYES QUIROZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Nombre y Firma

C.P. ANGEL ARRIUNDO OLAN YZQUIERDO  
SIMONCO DE HACIENDA  
Nombre y Firma

RESIDENCIA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: **CENTLA, TABASCO**

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$184,121,581.01</b>	<b>\$289,973,637.53</b>	<b>\$97,729,716.50</b>	<b>\$192,243,921.03</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$169,940,487.00</b>	<b>\$169,940,487.00</b>	<b>\$76,016,823.16</b>	<b>\$93,923,663.84</b>
GASTO CORRIENTE	\$78,335,417.00	\$103,768,431.05	\$43,249,444.28	\$60,518,986.77
SERVICIOS PERSONALES	\$65,967,478.72	\$91,013,158.46	\$37,869,760.56	\$53,143,397.90
ARTICULOS MATERIALES	\$5,995,352.28	\$6,036,256.79	\$2,967,039.07	\$3,069,217.72
SERVICIOS GENERALES	\$6,372,586.00	\$6,718,015.80	\$2,412,644.65	\$4,306,371.15
GASTO DE INVERSION	\$64,831,013.00	\$64,632,250.45	\$32,767,378.88	\$31,864,871.57
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$64,081,013.00	\$63,776,341.14	\$32,483,043.23	\$31,293,267.81
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$750,000.00	\$855,909.31	\$284,335.65	\$571,573.66
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$26,774,057.00	\$1,539,805.50	\$0.00	\$1,539,805.50
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$13,616,002.29</b>	<b>\$13,679,110.00</b>	<b>\$4,957,222.29</b>	<b>\$8,721,887.71</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$11,818,765.28	\$4,957,222.29	\$6,861,542.99
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$8,484,442.47	\$1,922,771.34	\$6,561,671.13
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$3,139,726.54	\$2,896,709.82	\$253,016.72
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$194,596.27	\$147,741.13	\$46,855.14
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$13,616,002.29	\$1,860,344.72	\$0.00	\$1,860,344.72
<b>APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y-MUNICIPIOS " RAMO</b>	<b>\$243,710.96</b>	<b>\$101,181,732.69</b>	<b>\$13,724,306.52</b>	<b>\$87,457,426.17</b>
<b>FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$1,139.43</b>	<b>\$63,278,769.06</b>	<b>\$275,019.76</b>	<b>\$63,003,749.30</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,896,854.85	\$275,019.76	\$1,621,835.09
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$1,131,854.85	\$0.00	\$1,131,854.85
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$510,000.00	\$275,019.76	\$234,980.24
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$255,000.00	\$0.00	\$255,000.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$18,973,632.27	\$0.00	\$18,973,632.27
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$760,892.00	\$0.00	\$760,892.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$18,212,640.27	\$0.00	\$18,212,640.27
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$1,139.43	\$42,408,281.94	\$0.00	\$42,408,281.94
<b>FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$242,571.53</b>	<b>\$37,902,963.63</b>	<b>\$13,449,286.76</b>	<b>\$24,453,676.87</b>
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$37,340,267.04	\$13,449,286.76	\$23,890,980.28
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$37,340,267.04	\$13,449,286.76	\$23,890,980.28
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$242,571.53	\$562,696.59	\$0.00	\$562,696.59
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$321,380.76</b>	<b>\$5,172,307.84</b>	<b>\$3,031,364.53</b>	<b>\$2,140,943.31</b>
CDI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>CIMADES</b>	<b>\$17,738.10</b>	<b>\$17,764.03</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,764.03</b>
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$17,738.10	\$17,764.03	\$0.00	\$17,764.03
<b>CNT</b>	<b>\$10,706.98</b>	<b>\$947,682.56</b>	<b>\$872,946.06</b>	<b>\$74,736.50</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$936,823.40	\$872,946.06	\$63,877.34
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$936,823.40	\$872,946.06	\$63,877.34
ARTICULOS Y MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$10,706.98	\$10,859.16	\$0.00	\$10,859.16
<b>CONVENIO CON SEDESOL</b>	<b>\$213,911.76</b>	<b>\$213,911.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$213,911.76</b>
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$213,911.76	\$213,911.76	\$0.00	\$213,911.76

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010  
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>	<b>\$70,112.59</b>	<b>\$70,321.30</b>	<b>\$2,158,418.47</b>	<b>-2,088,097.17</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$2,158,418.47	-2,158,418.47
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$1,037,331.03	-1,037,331.03
ARTICULOS MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$905,255.44	-905,255.44
SERVICIO GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$215,832.00	-215,832.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$70,112.59	\$70,321.30	\$0.00	\$70,321.30
SRIA. DE REC. NATURALES Y PROT. AMB. (SERMAPAM)	\$0.00	\$3,913,307.28	\$0.00	\$3,913,307.28
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$3,909,902.15	\$0.00	\$3,909,902.15
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$0.00	\$3,909,902.15	\$0.00	\$3,909,902.15
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$0.00	\$3,405.13	\$0.00	\$3,405.13
<b>TRS (RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL)</b>	<b>\$8,911.33</b>	<b>\$9,320.91</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,320.91</b>
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$8,911.33	\$9,320.91	\$0.00	\$9,320.91

LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO No. 27 (VEINTISIETE) 03 (TRES), 05 (CINCO), 09 (NUEVE), 14 (CATORCE), 18 (DIECIOCHO) Y 20 (VEINTE) DE FECHAS 29 DE DICIEMBRE DE 2009, 09 DE FEBRERO, 05 DE MARZO, 12 DE ABRIL, 13 DE MAYO, 14 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DE 2010 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS CUBADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. JOSE ALFREDO CARDENAS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



RODRIGUEZ REYES QUIROZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ANGEL ARNULFO OLAN YZQUIERDO  
SINDICO DE HACIENDA

RESIDENCIA MUNICIPAL  
2010 - 2012

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010  
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: CENTLA, TABASCO

FORMATO PT-3

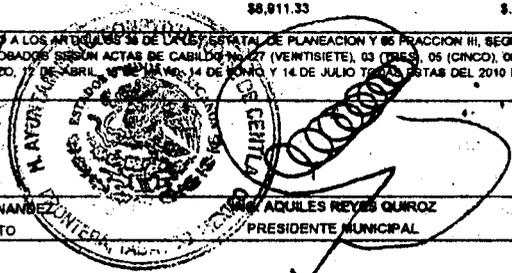
DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$79,012,107.01</b>	<b>\$136,674,817.19</b>	<b>\$51,173,887.93</b>	<b>\$85,500,929.26</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$64,831,013.00</b>	<b>\$64,632,250.45</b>	<b>\$32,767,378.88</b>	<b>\$31,864,871.57</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$896,584.00	\$1,681,639.65	\$1,098,645.05	\$582,994.60
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$6,372,865.00	\$3,105,952.07	\$1,883,501.78	\$1,222,450.29
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$24,898,758.00	\$25,291,247.54	\$10,811,425.49	\$14,479,822.05
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$17,744,623.00	\$17,231,853.53	\$10,109,713.91	\$7,122,139.62

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DE 2010	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DE 2010	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2010
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$6,004,267.00	\$6,475,793.92	\$2,843,037.10	\$3,632,756.82
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$1,236,055.00	\$1,794,847.53	\$852,640.89	\$942,206.64
ADMINISTRACION CENTRAL	\$4,942,786.00	\$6,151,431.47	\$2,704,104.37	\$3,447,327.10
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$2,735,075.00	\$2,899,484.74	\$2,464,310.29	\$435,174.45
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$13,616,002.29</b>	<b>\$11,818,765.28</b>	<b>\$4,957,222.29</b>	<b>\$6,861,542.99</b>
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$415,196.00	\$0.00	\$415,196.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$0.00	\$3,796,021.38	\$936,021.38	\$2,860,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$1,727,021.42	\$1,336,979.47	\$390,041.95
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$3,331,937.61	\$1,875,487.61	\$1,456,450.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$419,341.55	\$404,341.55	\$15,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$13,616,002.29	\$2,129,247.32	\$404,392.28	\$1,724,855.04
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$243,710.96</b>	<b>\$56,313,899.31</b>	<b>\$13,449,286.76</b>	<b>\$42,864,612.55</b>
<b>FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$1,139.43</b>	<b>\$18,973,632.27</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,973,632.27</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$16,071,733.03	\$0.00	\$16,071,733.03
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$2,056,983.99	\$0.00	\$2,056,983.99
SALUD Y SEGURIDAD PUBLICA	\$0.00	\$83,923.25	\$0.00	\$83,923.25
ADMINISTRACION CENTRAL	\$1,139.43	\$760,992.00	\$0.00	\$760,992.00
<b>FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$242,571.53</b>	<b>\$37,340,267.04</b>	<b>\$13,449,286.76</b>	<b>\$23,890,980.28</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$800,000.00	\$0.00	\$800,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$242,571.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$0.00	\$36,540,267.04	\$13,449,286.76	\$23,090,980.28
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$321,380.76</b>	<b>\$3,909,902.15</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,909,902.15</b>
CDI	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CIMADES	\$17,738.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$17,738.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CNT	\$10,706.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$10,706.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIO CON SEDESOL-FONHAPO-H.AYUNTAMIENTO	\$213,911.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$213,911.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$70,112.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$70,112.99	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SRIA. DE REC. NATURALES Y PROT. AMB (SERNAIPAM)	\$0.00	\$3,909,902.15	\$0.00	\$3,909,902.15
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00	\$718,720.75	\$0.00	\$718,720.75
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$0.00	\$2,955,117.18	\$0.00	\$2,955,117.18
SALUD Y SEGURIDAD PUBLICA	\$0.00	\$236,064.22	\$0.00	\$236,064.22
ADMINISTRACION CENTRAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS (RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL)	\$8,911.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$8,911.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 34 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION Y 86 FRACCION III, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES APROBADOS SEGUN ACTAS DE CABILDO N.º 27 (VEINTISIETE), 03 (TRES), 05 (CINCO), 09 (NUEVE), 14 (CATORCE), 18 (DIECIOCHO) Y 20 (VEINTE) DE FECHAS 29 DE DICIEMBRE DE 2009, 09 DE FEBRERO, 05 DE MARZO, 15 DE ABRIL, 05 DE MAYO, 14 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DE 2010 RESPECTIVAMENTE Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS SINDICADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. JOSE MARCELO CARDENAS HERNANDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DR. AGUILERES REYES QUIROZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ANGEL ARNALDO OLAN YZQUIERDO  
SINDICO DE HACIENDA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. 26681

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 319/2009 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR **JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ALEJANDRO**, CON FECHAS DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE:----  
JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO. A DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-----

Vistos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y anexos consistentes en dos traslados, se tienen por presentado al ciudadano **JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ALEJANDRO**, mediante al cual solicita se continúe dando trámite al presente procedimiento, por lo que tomando en cuenta su solicitud, se le tiene dando cumplimiento de manera extemporánea al punto décimo del autos de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve y como lo solicita túrnese de los presentes autos a la actuaria judicial de adscripción para que proceda a notificar a los colindantes dando cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve así como del presente proveído.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia del punto que antecede, se ordena remitir el exhorto con los insertos necesarios y su traslado respectivo al Juez de Paz en turno del Centro, Tabasco, para efectos de que sea notificado el Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, ordenado en el auto de fecha diez de septiembre del año dos mil nueve.-----

**TERCERO.-** Como lo solicita el promovente remítase los oficios a que hace alusión en su libelo de cuenta.----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LUDWIG OVANDO RAMÓN, Juez de Paz de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada LOURDES GERONIMO GERONIMO, que certifica y da fe.----

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.----

VISTOS.- La razón secretarial, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado JORGE PÉREZ OROPEZA, con su escrito de cuenta mediante el cual da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, proporcionando los domicilios de los colindantes, así también anexa a su escrito, una copia simple de su cédula profesional que lo acredita como licenciado en derecho y una copia simple de una credencial expedida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, el cual lo acredita como licenciado en derecho y tener debidamente inscrita su cédula profesional en el

libro que para tal efecto se lleva en dicho Tribunal, por lo que en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se le reconoce como abogado patrono del ciudadano José Juan Hernández Alejandro, mismas copias que se agregan a los autos para los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Atento al punto que antecede se procede a acordar el escrito inicial de la siguiente manera; con el escrito de fecha veinticinco de mayo del presente año y escrito cuenta y documentos anexos, consistente en: Una copia certificada de un contrato de cesión de derechos de posesión de fecha dos de enero del año dos mil dos; Un Certificado de no inscripción expedido por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ALEJANDRO; Un recibo de Ingreso de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve; Copia fotostática del oficio número DRPPyC/01533/2009 de fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve; Copia Fotostática del oficio número SC/DC/058/2009 de fecha veinte de abril del dos mil nueve; Una manifestación de fecha ocho de enero del dos mil nueve a nombre de JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ALEJANDRO; Una Declaración de Traslado de Dominio a favor de JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ALEJANDRO; Una notificación catastral de fecha diez de febrero del dos mil nueve expedida por el C.P. ROBERTO PÉREZ ZAMUDIO, Subdirector de Catastro a favor de JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ALEJANDRO; Copia fotostática de un plano; Copia fotostática de una cédula profesional número 4214789, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, a nombre de JORGE PÉREZ OROPEZA; se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ALEJANDRO, promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico ubicado en el camino vecinal de la Rancharía El Guajuco, del municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 750.00 m2 (SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS METROS CUADRADOS), dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: veinticinco metros (25.00 m) con camino vecinal; AL SUR: con veinticinco metros (25 m) con Miguel García Hidalgo; AL ESTE: treinta metros (30 m) con Benjamín García Hidalgo; AL OESTE: treinta metros (30 m) con Miguel García Hidalgo.-  
**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo,

regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese avisos de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**CUARTO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.---

**QUINTO.-** Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presente diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ ALEJANDRO, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.----

**SEXTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

**SÉPTIMO.-** Asimismo notifíquese a los colindantes MIGUEL GARCIA HIDALGO Y BENJAMÍN GARCÍA HIDALGO, cuyos domicilio se encuentran ubicado en el--

camino vecinal de la Ranchería El Guajuco, del Municipio de Centla, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias a fin de que en un término de TRES DÍAS computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.---

**OCTAVO.-** En cuanto a las testimoniales que ofrece el promovente, dígasele que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto se de cumplimiento a lo requerido en los puntos que anteceden.---

**NOVENO.-** Señala el promovente para oír, recibir, citas y notificaciones los estrados de este juzgado, pero como nuestra legislación no reconoce esa figura se le señalan para tales efectos las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, autorizando para tales efecto a los Licenciados JORGE PÉREZ OROPEZA, ESTELA PARRA RIVERA Y MAYRA DEL CARMEN REYES PASCUAL, designando al primero de los mencionados, como su abogado patrono, personalidad que se le tiene por ya reconocida.---

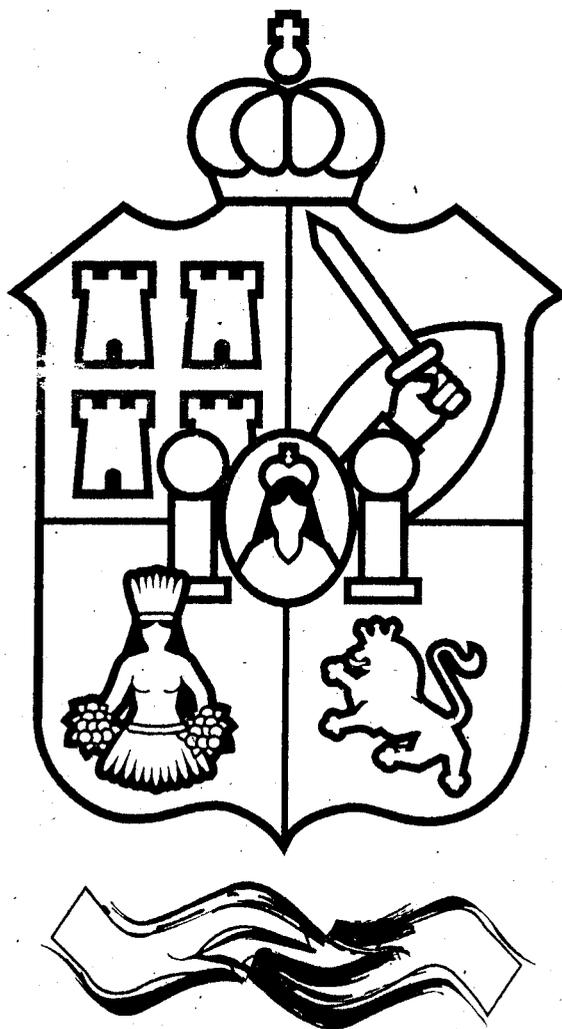
**DÉCIMO.-** Requierase al promovente; para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación de este auto proporcione a este juzgado los traslado necesarios suficientes, para estar en condiciones de girar el exhorto en cuestión y para notificar a los colindantes, de conformidad con el numeral 90 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUDWIG OVANDO RAMON JUEZ DE PAZ DE ESTE MUNICIPIO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA LOURDES GERONIMO GERONIMO, QUE CERTIFICA Y DA FE.----**

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DÍAS.

**ATENTAMENTE  
EL C. JUEZ DE PAZ  
LIC. LUDWIG OVANDO RAMÓN.**



# TABASCO

*Trabajar para transformar*

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.